



RESOLUCION R-Nº 0070-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2022

Expte. Nº 20.200/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 49 por la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la cual adjunta el ACTA de fs. 48 en la cual se informa que no se registraron inscriptos para el llamado a Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo -vacante- de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno y se llame a Concurso Cerrado General de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 150/21 el CONSEJO SUPERIOR, homologa el ACTA ACUERDO Nº 001/2021 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular-Sector No Docente de esta Universidad, por el cual en su ANEXO aprueba las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19 (ANEXO I del Acta) y el Protocolo de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no docente por concurso interno y general (ANEXO II del Acta).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por el motivo expuesto.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS Nº 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE ESTA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE ELECTRICIDAD Y TAREAS MENORES DE MANTENIMIENTO (excluyente)
- REMUNERACIÓN: \$ 89.729,46 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes en el horario que establezca la superioridad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 20.200/21

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas.
- Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas de Tendidos y conexiones de Red Telefónica.
- Materiales para Instalaciones Eléctricas.
- Cómputo de Materiales.
- Herramientas para la realización de Instalaciones Eléctricas.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Riesgo Eléctrico.
- Conocimientos Básicos de Mantenimiento General de Edificios.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Efectuar tareas de Mantenimiento y Servicios Generales en la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red eléctrica baja tensión (computación, telefonía, aires acondicionados) de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.
- Conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales de distintos sistemas de instalaciones para telefonía, computación, aires acondicionados y artefactos eléctricos, etc.
- Aceptar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimientos de los distintos elementos de protección).
- Conocer el manejo de materiales para interpretar planos técnicos de instalaciones y distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de electricidad y baja tensión.
- Ejecutar los trabajos en la materia (electricidad) que dispongan las autoridades superiores, aconsejando y proyectando en todos los casos los trabajos técnicos más convenientes.
- Tareas menores de mantenimiento en lo que se refiera a arreglos de carpintería, plomería, albañilería, pintura y otras actividades que puedan surgir en la Institución.
- Colaborar con el mantenimiento de los edificios y atender las tareas de apertura y cierre de aulas, laboratorios y oficinas de la Sede.
- Contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- Informar a sus superiores cualquier situación en el área de su competencia (daños, roturas, robos, desperfectos, etc) que puedan afectar los intereses de la Institución.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.
- Informar a la Gestión todo desperfecto relacionada al área de incumbencia y proponer solución de arreglo.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- > Jorge Daniel SARDINAS, Sede Regional Tartagal.
- > Claudio CORREGIDOR, Secretaría de Extensión Universitaria.
- > Daniel CASTILLO, Dirección General de Obras y Servicios.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.200/21

SUPLENTES

- Carlos Alberto FERNÁNDEZ, Facultad de Ciencias Exactas.
- Mario Alfredo ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Pedro Alejandro NIEVA, Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 21 de febrero al 15 de marzo de 2022.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 16 al 22 de marzo de 2022, -modalidad presencial- de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL o al correo unsata@unsa.edu.ar. El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción, consignando sus datos personales especificando claramente su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificación de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 25 al 31 de marzo de 2022, en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Regional Tartagal, Boletín Oficial y correo electrónico.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 1 al 7 de abril de 2022.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 13 abril 2022, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una vez cumplida el Acta con los interesados inscriptos que cumplen los requisitos solicitados, deberá remitir las actuaciones a RECTORADO para emitir la Resolución con la nómina de los aspirantes para ser publicado.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darlo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0070-2022